

QUILMES, 15 de marzo de 2011

VISTO el expediente N° 827-0155/11, mediante el que se tramitan las licencias de los docentes del Departamento de Ciencias Sociales, y la nota presentada por la profesora Romina Zuppone, y

CONSIDERANDO:

Que la profesora Zuppone mediante la nota del Visto solicita licencia con goce de haberes, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de julio del corriente año.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias del Personal docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la solicitud de la profesora Romina Zuppone se funda en la necesidad de realizar el Máster en Filosofía Analítica ofrecido conjuntamente por la Universidad de Barcelona, Universidad Pompeu Fabra, Universidad de Girona y Universidad Autónoma de Barcelona.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establece el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias, corresponde al Consejo Superior determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, solicitada por la profesora Romina Zuppone DNI: 25.848.257, por estudios y actividades de interés general, a partir del 1° de marzo de 2011 y hasta el 31 de julio de 2011, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 038/11



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES